



Asamblea General

Distr. general
6 de agosto de 2014
Español
Original: inglés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 16 de junio de 2014, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Lasso Mendoza..... (Ecuador)

Sumario

Aprobación del programa

Solicitudes de audiencia

Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del
Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas

Cuestión de la difusión de información sobre la descolonización

Cuestión del envío de misiones visitadoras a los Territorios

Cuestión del Sáhara Occidental

Audiencia de peticionarios

Cuestión de Gibraltar

Audiencia de representantes del Territorio no autónomo

Audiencia de peticionarios

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-55475X (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del programa

1. *Queda aprobado el programa.*

2. **El Presidente** recuerda al Comité que las delegaciones de Argentina, Brasil, Costa Rica, España, Ghana, Guatemala, Islas Salomón, Italia, Jamaica, México, Montenegro, Panamá, Suriname, Turquía, Uganda y Uruguay han manifestado su deseo de participar en el período de sesiones de 2014 del Comité.

Solicitudes de audiencia (*Aides-mémoires*)

01/14, 02/14, 03/14, 04/14, 05/14 y 06/14)

3. **El Presidente** se refiere a los *aides-mémoires* 01/14, 02/14, 03/14, 04/14, 05/14 y 06/14 relativos a la decisión del Comité Especial de 17 de junio de 2013 respecto de Puerto Rico y a las cuestiones de Gibraltar, el Sáhara Occidental, las Islas Malvinas (Falkland Islands), la Polinesia Francesa y Nueva Caledonia, respectivamente. En lo referente a la decisión del Comité Especial respecto de Puerto Rico, el Comité ha recibido 43 solicitudes de audiencia, y el Presidente entiende que el Comité desea acceder a ellas.

4. *Así queda acordado.*

Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (A/69/69; A/AC.109/2014/L.3)

5. **El Presidente** se refiere al informe del Secretario General relativo a la información que deben transmitir las Potencias administradoras con arreglo al Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (A/69/69), y a un proyecto de resolución sobre la cuestión (A/AC.109/2014/L.3).

Proyecto de resolución A/AC.109/2014/L.3

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución* A/AC.109/2014/L.3.

Cuestión de la difusión de información sobre la descolonización (A/AC.109/2014/18; A/AC.109/2014/L.4)

7. **La Sra. Novicki** (Departamento de Información Pública) presenta el informe del Secretario General relativo a la difusión de información sobre la descolonización durante el período comprendido entre

abril de 2013 y marzo de 2014 (A/AC.109/2014/18) y dice que el Departamento de Información Pública elaboró 38 comunicados de prensa sobre la descolonización en francés e inglés, en los que se informaba de las reuniones, declaraciones y audiencias de diversos órganos de las Naciones Unidas. El Departamento envió a un oficial de prensa a cubrir el seminario regional del Caribe sobre las actividades del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, celebrado en el Ecuador en mayo de 2013. Se destacaron las cuestiones relativas a la descolonización en los programas de radio ONU y del portal multilingüe del Centro de Noticias ONU. Asimismo, se difundió información sobre descolonización a través de un servicio de noticias por correo electrónico y mediante las cuentas de las redes sociales. La información del Centro de Noticias ONU sobre estas cuestiones se reprodujo en muchos sitios web externos.

8. La Televisión de las Naciones Unidas retransmitió en directo más de 30 actos sobre descolonización, incluidas todas las sesiones públicas oficiales de la Cuarta Comisión. La Biblioteca Audiovisual de las Naciones Unidas facilitó material fotográfico y cinematográfico a un cineasta de Sudáfrica para la realización de un documental sobre la independencia de Namibia.

9. El Departamento continuó manteniendo y actualizando el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización en los seis idiomas oficiales. El sitio registró más de 280.000 páginas vistas durante el período examinado. El Departamento también mantuvo una serie de páginas especiales en que se pusieron de relieve las actividades y cuestiones relacionadas con la descolonización, como la dedicada a la Semana Internacional de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos.

10. En las visitas guiadas y en las visitas con audioguía a la Sede de las Naciones Unidas y a otros lugares de destino de la Organización se trataron las funciones del Consejo de Administración Fiduciaria y del Comité Especial de Descolonización. La Biblioteca Dag Hammarskjöld digitalizó 388 documentos relacionados con la descolonización y los cargó en el Sistema de Archivo de Documentos.

11. La red mundial de centros de información de las Naciones Unidas siguió dando a conocer la cuestión de la descolonización a través de medios impresos, de

radiodifusión y electrónicos, así como a través de las redes sociales. Se distribuyó material informativo en distintos idiomas entre los jóvenes, la sociedad civil y los medios de comunicación. El Servicio de Información de las Naciones Unidas de Viena publicó una recopilación de material diseñada como guía para facilitar a los educadores la difusión de la labor de las Naciones Unidas, incluida la función del Consejo de Administración Fiduciaria. La labor del Comité Especial de Descolonización sigue ocupando un lugar central en las actividades de divulgación del Departamento dirigidas a los medios de comunicación, a la sociedad civil y a las instituciones educativas.

12. **La Sra. Vaccari** (Departamento de Asuntos Políticos) dice que los documentos de trabajo anuales, cada vez más informativos, sobre cada uno de los 17 Territorios no autónomos se preparan en la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos sobre la base de la información presentada por las Potencias administradoras y otras fuentes, y se cargan en el sitio web de la Dependencia con objeto de proporcionar datos exactos sobre la situación en los Territorios. La Dependencia cumple un papel fundamental en la organización de los seminarios regionales anuales, que sirven de foros oficiosos para que los interesados realicen debates a fondo e intercambien información. Los detalles sobre las actividades llevadas a cabo en esos seminarios se difunden a un público mundial a través del sitio web y los informes correspondientes se publican como documentos de la Asamblea General.

13. La Dependencia también mantiene una lista de contactos con conocimientos especializados o con experiencia en asuntos relacionados con la descolonización, responde a preguntas procedentes de múltiples fuentes y proporciona información para los servicios y materiales vinculados a las visitas guiadas del Departamento de Información Pública, con el que trabaja en estrecho contacto para mantener y mejorar el sitio web sobre descolonización como una herramienta educativa y de información accesible.

14. **El Sr. León González** (Cuba) dice que su delegación aprecia la labor que realiza la Dependencia de Descolonización en respaldo de los esfuerzos de los Estados Miembros para eliminar el flagelo del colonialismo. El seminario regional del Pacífico, celebrado en Fiji en mayo de 2014, fue una excelente oportunidad para tener noticias sobre los Territorios no autónomos de esa región. Insta al Comité a que estudie

las medidas que es posible adoptar para lograr la plena aplicación del plan de acción del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

15. **El Sr. Koroma** (Sierra Leona) dice que su delegación agradece a la Dependencia de Descolonización el apoyo brindado a la misión visitadora enviada a Nueva Caledonia, y alienta tanto a la Dependencia como al Departamento de Información Pública a que prosigan su excelente labor en favor de una mayor comprensión de las cuestiones.

Proyecto de resolución A/AC.109/2014/L.4

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2014/L.4.*

Cuestión del envío de misiones visitadoras a los Territorios (A/AC.109/2014/L.5)

Proyecto de resolución A/AC.109/2014/L.5

17. **El Presidente** propone que se modifique la redacción del quinto párrafo del preámbulo de manera que diga lo siguiente: “*Observando con satisfacción la labor de la misión visitadora del Comité Especial a Nueva Caledonia, que se realizó del 10 al 15 de marzo de 2014, y aguardando con interés el informe de la misión*”, y que se elimine en consecuencia la nota 2 de pie de página.

18. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2014/L.5 en su forma revisada oralmente.*

Cuestión del Sáhara Occidental (A/AC.109/2014/1)

19. **El Presidente** se refiere al documento de trabajo elaborado por la Secretaria sobre la cuestión del Sáhara Occidental (A/AC.109/2014/1).

20. **El Sr. León González** (Cuba) dice que, desde su inclusión en la lista como Territorio no autónomo hace más de 50 años, el Sáhara Occidental ha sido el tema de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas en que se le reconoce como un caso de colonización. Cuba respalda las iniciativas de las Naciones Unidas encaminadas a encontrar una solución definitiva para que el pueblo saharauí pueda ejercer su derecho a la libre determinación, entre las cuales figuran las conversaciones que siguen en curso aunque sin grandes avances. Mientras tanto, el pueblo saharauí necesita el apoyo, e incluso la asistencia humanitaria, de la comunidad internacional. Pese a sus limitados recursos, Cuba ha atendido al llamamiento de la Asamblea

General para que se ofrezcan servicios e instalaciones de estudio y capacitación a los habitantes de los Territorios no autónomos y ha hecho posible que cientos de saharauis estudien en el país.

21. **El Sr. Proaño** (Ecuador) dice que el colonialismo es una denegación de los derechos humanos fundamentales y una contravención del derecho internacional. Las Potencias administradoras de los Territorios no autónomos desempeñan una función crucial en la descolonización y es preciso instarlas a que presten toda su cooperación a las Naciones Unidas, lo que significa en particular que presenten informes periódicos sobre las condiciones en los Territorios bajo su administración. El Ecuador defiende el derecho inalienable del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y a la independencia. El pueblo saharauí es el único que puede decidir cuál es la opción más adecuada para avanzar hacia el autogobierno. El Ecuador también respalda los esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Sr. Christopher Ross, y de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), al igual que las conversaciones en curso. Tiene en cuenta la invitación formulada por Marruecos a las Naciones Unidas para que se examinen las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en el Sáhara Occidental y propone que se estudien mecanismos para dar seguimiento a la situación de los derechos humanos en el Territorio.

Audiencia de peticionarios

22. *Por invitación del Presidente, el Sr. Boukhari (Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario)) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

23. **El Sr. Boukhari** (Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario)) dice que el hecho de que aún esté pendiente la descolonización del Sáhara Occidental es una afrenta para África, cuya lucha por la libertad inspiró en gran medida la elaboración de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El Frente Polisario ha reiterado de forma insistente la responsabilidad que incumbe a las Naciones Unidas de finalizar el proceso de descolonización del Sáhara Occidental que fue brutalmente paralizado por la invasión y posterior ocupación militar marroquí en 1975. En las recomendaciones contenidas en el informe de la misión visitadora, enviada por el Comité Especial en mayo de

1975, no solo se consagró el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación, refrendado posteriormente por la Corte Internacional de Justicia, sino también la vía de llevar a cabo la descolonización a través de un referéndum para que el pueblo saharauí eligiera su futuro. Sin embargo, Marruecos no está dispuesto a aceptar ningún referéndum que incluya la independencia como opción para el pueblo saharauí. Los esfuerzos de la MINURSO y del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental no han dado ningún resultado, y las conversaciones directas se interrumpieron en 2012. Mantener ese statu quo va en detrimento de la credibilidad de la Organización, que se ve ahora en la sorprendente posición de sostener una situación colonial en lugar de ponerle fin.

24. La Potencia ocupante continúa saqueando los recursos naturales del Sáhara Occidental y cometiendo abusos contra la población civil, en violación de la legalidad internacional aplicable a los Territorios no autónomos. En su más reciente informe al Consejo de Seguridad, el Secretario General señala que los esfuerzos de las Naciones Unidas deben continuar hasta la culminación del proceso de descolonización y que si las gestiones que actualmente lleva a cabo su Enviado Personal no dan resultado hará que el Consejo de Seguridad asuma plenamente sus responsabilidades. El Frente Polisario da todo el crédito a esta perspectiva y toda la cooperación necesaria para que se avance de forma seria. En un momento en que la Unión Africana renueva su voluntad de trabajar con las Naciones Unidas para resolver el conflicto, se presenta una nueva oportunidad para que el Comité Especial salga de la larga hibernación y asuma sus obligaciones; seguir sin hacer nada es trabajar en el sentido de aquellas voces e intereses que quieren liquidar el Comité.

25. La Asamblea General solicita cada año al Comité Especial que emprenda un seguimiento estrecho de la situación en el Sáhara Occidental. La mejor forma de hacerlo es directamente sobre el terreno. En consecuencia, el Frente Polisario reitera su solicitud al Comité de que envíe una misión visitadora al Territorio en aras de la justicia, la paz y la estabilidad de la región y la credibilidad de las Naciones Unidas.

26. *El Sr. Boukhari se retira.*

27. **El Presidente** entiende que el Comité desea transmitir a la Asamblea General todos los documentos

pertinentes en relación con este tema del programa a fin de facilitar el examen del tema en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

Cuestión de Gibraltar (A/AC.109/2014/12)

29. **El Presidente** informa al Comité de que la delegación de España ha manifestado su deseo de participar en las deliberaciones del Comité sobre este tema del programa. Asimismo, señala a la atención de los asistentes el documento de trabajo sobre la cuestión de Gibraltar preparado por la Secretaría (A/AC.109/2014/12).

Audiencia de representantes del Territorio no autónomo

30. *Por invitación del Presidente, el Sr. Picardo (Ministro Principal de Gibraltar) toma asiento a la mesa del Comité.*

31. **El Sr. Picardo** (Ministro Principal de Gibraltar) dice que, desde 1963, los dirigentes gibraltareños se han presentado cada año ante el Comité Especial para recordarle su obligación de proteger el derecho de Gibraltar a la libre determinación y ayudarle a salir del colonialismo *de jure* del que hace largo tiempo escapó *de facto*. En lugar de brindar protección y apoyo, el Comité sigue respondiendo con un silencio atronador. Ese silencio sugiere que el Comité ya no está en condiciones de cumplir su cometido, y sirve de aliento a quienes buscan que los Territorios objeto de disputas de soberanía reciban un trato diferente con arreglo al derecho internacional, sin ninguna consideración a los derechos inalienables de los habitantes de los Territorios incluidos en la lista.

32. El caso de Gibraltar habría quedado resuelto hace mucho tiempo y la nación excluida de la lista, en consonancia con la cuarta opción para el logro de la descolonización, si no fuera por la insistencia del Gobierno de España en que, a pesar de que Gibraltar es un territorio colonial, los gibraltareños no pueden valerse de los derechos y protecciones otorgados a los pueblos coloniales en el derecho internacional. Resulta contradictorio que el Gobierno de España pida al Comité que aborde la descolonización de lo que denomina un "Territorio no autónomo" como si lo único en tela de juicio fuera la situación de la tierra. Las normas aplicables a la descolonización no se refieren al título de propiedad de la tierra sino a los

derechos de los pueblos coloniales, y los gibraltareños son un pueblo colonial puesto que integran la población no autónoma de un Territorio incluido en la lista.

33. El Comité Especial fue establecido para salvaguardar el derecho de los pueblos a la libre determinación. No tiene competencia para examinar las reivindicaciones territoriales de terceros, como las de España con respecto a Gibraltar. Sin embargo, eso es precisamente lo que está haciendo. El Comité tiene que decirle a España que presente sus reivindicaciones ante la Corte Internacional de Justicia que, a diferencia del Comité Especial, fue establecida con objeto de tramitar controversias territoriales.

34. Los argumentos del Gobierno de España en 2014 son los mismos que planteó en 1964. Utiliza las mismas excusas fabricadas para imponer sanciones económicas *de facto* a Gibraltar que carecen por completo de justificación posible. El pueblo colonial de Gibraltar ha invitado en repetidas ocasiones al Comité a que visite Gibraltar y le ha pedido que emita una opinión, o que solicite una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia, sobre su Constitución de 2006, pero el Comité no lo ha hecho y así ha dejado de adoptar dos de las medidas dentro de su competencia. Al persistir en su inacción, el Comité incumple por completo sus obligaciones hacia el pueblo de Gibraltar y hacia España, que debe superar su posición insostenible.

35. Gibraltar nunca será español, porque nunca se podrá convencer a los gibraltareños de que accedan a algo que equivale a una recolonización. Gibraltar solo aspira a la paz, la comprensión y la cooperación, así como a un diálogo maduro y productivo. Al igual que el Reino Unido, está firmemente comprometido con el proceso trilateral de diálogo, y respalda la propuesta del Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido de que se entable un diálogo paralelo sobre asuntos específicos de interés mutuo.

36. Además de apoyar el llamamiento de Gibraltar en favor del diálogo, el Comité debe adoptar las medidas a su alcance a fin de respaldar los esfuerzos de Gibraltar para quedar excluido de la lista. Deberá visitar el Territorio, asistir a su próximo simposio sobre libre determinación y celebrar allí el siguiente seminario regional. Tendrá también que solicitar, al fin, una opinión consultiva sobre el derecho de Gibraltar a la libre determinación. El Comité debe apoyar al

pueblo de Gibraltar, porque para eso fue creado, o bien debe explicar por qué no lo apoya, pero sin aparentar que no puede hacerlo.

37. *El Sr. Picardo se retira.*

38. **El Presidente** dice que un Comité capaz de resolver de manera unilateral todos los problemas de colonización en el mundo sería un órgano con un poder peligroso. El Comité está obligado a tener en cuenta las opiniones de todas las partes; no está demostrando negligencia ni indiferencia. No hay motivo para que la labor del Comité sea vista con pesimismo y lo que se necesita es paciencia; de hecho, la presencia del representante de Gibraltar indica que confía en el Comité, y el Comité seguirá trabajando de manera pluralista en nombre de las Naciones Unidas.

39. **El Sr. Gutiérrez Blanco Navarrete** (Observador de España) dice que su país siempre ha defendido la idea de que deben examinarse de forma individualizada los diversos casos, buscando soluciones pragmáticas cuando resulte posible, con respeto a la doctrina de las Naciones Unidas. También ha defendido que, salvo en aquellos casos en los que existe un conflicto con los derechos de otro Estado, la opinión de la población es un factor clave en el camino hacia la descolonización. Los territorios sometidos a descolonización y las Potencias administradoras deben iniciar un diálogo dirigido a la disolución o transformación de esos vínculos coloniales en el plazo más breve posible.

40. En ciertos casos, son los propios habitantes de un territorio los que, de acuerdo con la Potencia colonizadora y garantizada su estabilidad económica, renuncian a su independencia política. Ese colonialismo consentido es completamente inaceptable, en especial cuando se pretende mantener la situación a costa de los legítimos derechos de otro Estado y de los habitantes originarios de la colonia, como viene sucediendo en casos como el de Gibraltar. El Reino Unido ocupó Gibraltar en 1704 y los habitantes originales fueron obligados a abandonar el lugar. Después lo pobló artificialmente con personas traídas de otros lugares y se apropió de manera ilegal de otros territorios no cedidos en el Tratado de Utrecht. Es preciso hacer notar que España no cedió las aguas territoriales; lo que el Reino Unido califica como incursiones ilegales en aguas británicas no son sino simples actividades rutinarias de buques españoles en aguas españolas.

41. Las Naciones Unidas han reconocido en repetidas ocasiones que la situación colonial de Gibraltar menoscaba la integridad territorial de España, como queda patente en la resolución 2353 (XXII) de la Asamblea General. La propia Potencia administradora reconoce que la independencia de su colonia no es posible en contra de la voluntad de España. Se impone, por consiguiente, una solución negociada que pasa por una restitución del territorio que el Reino Unido ha ocupado en contravención del derecho internacional. Las Naciones Unidas vienen instando desde hace años al diálogo bilateral, pero la Potencia administradora se niega a dialogar con España sobre el futuro de Gibraltar.

42. Las dificultades de España con esta colonia se han visto acrecentadas desde 2012, cuando las recién estrenadas autoridades locales de Gibraltar decidieron dejar de aplicar el acuerdo informal a que habían llegado las autoridades anteriores con las cofradías de pescadores españoles. Las autoridades locales también aplican una política de expansión territorial en aguas españolas. Además, no están cooperando debidamente en la lucha contra todo tipo de tráfico ilícito, en particular el contrabando de tabaco. El incremento de dicho contrabando exige a España un mayor esfuerzo de vigilancia terrestre y en las aguas que rodean Gibraltar. En un informe de noviembre de 2013, la Comisión Europea señala que, contra lo que alega el Reino Unido, los controles fronterizos españoles no suponen una infracción de la normativa de la Unión Europea.

43. Gibraltar no tiene recursos naturales, pero es la cuarta mayor economía del mundo en términos de renta per cápita. Con una población de aproximadamente 30.000 personas, se estima que hay en torno a 30.000 sociedades registradas en Gibraltar. Las autoridades locales gibraltareñas siguen permitiendo los servicios de aprovisionamiento de combustible de barco a barco en el mar, lo cual constituye un grave peligro ambiental en una zona tan transitada como el Estrecho de Gibraltar. En 2011, el Tribunal Europeo de Justicia falló a favor de los argumentos defendidos por España y la Comisión Europea en relación con el régimen fiscal para las sociedades extraterritoriales en Gibraltar.

44. A pesar del estancamiento que padece el proceso de Bruselas, y de los numerosos actos provocadores de las autoridades locales gibraltareñas, España reitera su buena voluntad para desarrollar una cooperación de carácter regional con el fin de crear una atmósfera

constructiva de confianza mutua en beneficio de Gibraltar. En 2004, España impulsó el Foro de Diálogo sobre Gibraltar como una iniciativa dirigida a favorecer la cooperación y el fomento de la confianza que permitiera negociar las cuestiones de soberanía. El Foro quedó bloqueado en 2010 como consecuencia de la insistencia por parte de las autoridades locales de Gibraltar de utilizar las conversaciones sobre aspectos técnicos y cooperación local para avanzar en sus pretensiones en materia de soberanía. El Gobierno de España ha propuesto al Reino Unido un nuevo esquema de cooperación regional que, a diferencia del ya desaparecido “Foro Trilateral”, contempla la participación de las autoridades locales tanto gibraltareñas como españolas.

45. Todas las diferencias entre España y la Potencia administradora en relación con las cuestiones de soberanía y jurisdicción deben abordarse y resolverse mediante negociaciones bilaterales. Se insta, en consecuencia, al Comité a que no permita que los Territorios que no han sido descolonizados según los criterios del Comité sean excluidos de la lista de Territorios no autónomos.

Audiencia de peticionarios

46. *Por invitación del Presidente, el Sr. Matthews (Self-Determination for Gibraltar Group) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

47. **El Sr. Matthews** (Self-Determination for Gibraltar Group) dice que todos los gibraltareños están convencidos de su derecho a determinar su propio futuro político y el de su tierra. Los progresos graduales alcanzados en ese sentido durante los 300 años en que Gibraltar ha sido del Reino Unido culminaron en la Constitución de 2006 y han dado lugar a un nivel de autogobierno que, en opinión del Gobierno británico y de otras partes, equivale ya a una descolonización. Sin embargo, y pese a que las autoridades gibraltareñas lo han solicitado en repetidas ocasiones, ningún órgano de las Naciones Unidas ha hecho saber si es correcta o no esa opinión y, de no serlo, sobre los cambios que se necesitan para lograr la descolonización.

48. La posición del Comité Especial de Descolonización y de la Cuarta Comisión resulta ilógica y contradictoria; aunque esos órganos pretenden defender el derecho a la libre determinación consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en las

resoluciones pertinentes, no reconocen que las negociaciones bilaterales entre el Reino Unido y España no inspiran confianza alguna en que se avanzará hacia la descolonización de Gibraltar. El Gobierno del Reino Unido ha señalado con claridad que nunca celebrará un acuerdo en materia de soberanía, y que ni siquiera entablará un proceso de negociación, sin el consentimiento del gobierno y del pueblo de Gibraltar, cuyo derecho a la libre determinación respalda incondicionalmente. Es evidente que corresponde a los gibraltareños, en consulta con el Estado administrador, determinar una situación aceptable de descolonización, y no hay base alguna para sugerir que España está llamada a desempeñar un papel en el proceso.

49. Tras haber aceptado ceder Gibraltar conforme a lo establecido en el Tratado de Utrecht de 1713, España no puede invocar ahora la integridad territorial como fundamento para su restitución. La cuestión de Gibraltar sirve como un factor de distracción de los problemas internos y el malestar social en España, que tiene la tasa de desempleo más alta de la Unión Europea y escándalos de corrupción en todos los niveles de gobierno. La corrupción endémica de la política española ha generado desilusión entre una gran mayoría de sus ciudadanos.

50. **El Presidente** llama al orden al representante y le pide que se abstenga de pronunciarse sobre los asuntos internos de otro país.

51. **El Sr. Matthews** (Self-Determination for Gibraltar Group) dice que la campaña de propaganda del Gobierno de España contra Gibraltar es un intento con motivaciones políticas por coaccionar a los gibraltareños a ceder su soberanía. Algunas personalidades de la política española han señalado que no comparten la posición del Gobierno al respecto.

52. Convendría saber si alguien en el Comité está dispuesto a dialogar con los representantes de Gibraltar para explicarles lo que deben hacer a fin de suscitar una respuesta del Comité acerca de la manera de impulsar el proceso de descolonización. Tal vez sea posible convencer al Comité de que organice una misión visitadora a Gibraltar.

53. *El Sr. Matthews se retira.*

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.